



## CARTA DE PERMISO PARA SESIONES DE CONSEJERÍA

Fecha: \_\_\_\_\_

El personal de consejería del Distrito Escolar del Condado de Wasatch se esfuerza por ayudar a todos los niños a sentirse parte de nuestra comunidad de aprendizaje. Ocasionalmente, encontramos que los estudiantes pueden beneficiarse de los servicios de asesoramiento.

Su hijo(a), \_\_\_\_\_, ha sido referido(a) para recibir dichos servicios.

Podemos hablar sobre los siguientes temas en el curso de nuestra (s) discusión o sesión (s) de asesoramiento: intervención en crisis, ideas, sentimientos, comportamientos, actitudes, habilidades sociales y habilidades para resolver problemas.

Durante el curso de nuestra(s) discusión(es), los estudiantes pueden discutir sus puntos de vista y experiencias personales según corresponda.

La información divulgada de las discusiones/sesiones de consejería es estrictamente confidencial a menos que no divulgar dicha información sea perjudicial para el estudiante u otros.

Tenga en cuenta que se brindan intervenciones de asesoramiento escolar para ayudar a su hijo(a) a tener éxito en el entorno escolar. La consejería escolar no debe reemplazar la consejería / terapia profesional para problemas no escolares.

Por favor, comprenda que, según la ley, su hijo(a) no puede participar en las discusiones de consejería a menos que y hasta que se entregue esta carta de permiso firmada.

---

### LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

La Sección 53A-13-302 del Código de Utah establece que los padres deben ser notificados al menos dos semanas antes de una actividad escolar o discusión planificada que tenga la intención de hacer que un estudiante revele sentimientos o información privada.

Doy permiso para mi hijo(a), \_\_\_\_\_, para participar en las discusiones mencionadas como se describe anteriormente y renunciar al requisito de notificación de dos semanas.

\_\_\_\_\_  
Firma de la madre ó padre

\_\_\_\_\_  
Fecha